

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN “LA DIPU TE BECA 2019”.**

Finalizado el proceso de selección de candidatos para la concesión de 19 becas de formación, en el marco del programa “La Dipu Te Beca”, de conformidad con las Bases aprobadas y vista la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. la Alcaldía-Presidencia, en Resolución de fecha 25 de junio del corriente, ha adoptado la siguiente resolución:

*Uno.* Adjudicar las becas de formación a los siguientes estudiantes, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2019:

Numero de correlación	Nombre	Apellidos	DNI
1	Albert	Alepuz Andrés	48688161J
2	Isabel	Moreno Ruiz	73604840X
3	Irene	Gallego Gil	49571765A
4	Silvia	Iranzo Ruiz	48691547H
5	Irene	Moreno Cuesta	48688525D
6	Jorge	Rodrigo de la Torre	48687282P
7	Laura	Robles Picazo	48687943W
8	Pablo	Martínez Fernandez	49570891A
9	Lorena	García López	48691349G
10	Carmen	Pérez Guaita	52684171A
11	Naiara	Cuartero García	49572143J
12	Sheila	Gallego Mata	48687429V
13	Maria Isabel	Valera Abiétar	48691819Z
14	Ruben	Casal Navarro	48689041L
15	Iris	Casal Navarro	49570327Z
16	Antonio	Espinós Cortés	49573189R
17	Laura	Serer Campos	48688218R
18	José Vicente	Avila Puig	48691935S
19	Jennifer	Aragón Romero	48690483N

*Dos.* De conformidad con la Base Cuarta los alumnos seleccionados deberán presentar en el plazo máximo de 3 días, certificado oficial o documento similar sellado por el centro educativo o universidad, ratificando el expediente académico, en caso contrario, dejará automáticamente de tener derecho al disfrute de la beca. También se admitirá la impresión del expediente académico, accediendo al mismo en el área de RRHH del ayuntamiento, ante la presencia de un/a funcionario/a del departamento.

Asimismo, deberán aportar el impreso formalizado de recogida de datos personales que consta en la página web del Ayuntamiento (número de afiliación a la Seguridad Social del que sean titulares).

*Tres.* En el supuesto de que se produzca una renuncia, baja o finalización del periodo de vigencia de la beca, el Ayuntamiento cubrirá la misma, por el tiempo restante, mediante su adjudicación a los solicitantes siguientes por el orden obtenido en el proceso de selección, que consta en el expediente.

*Cuatro.* Los estudiantes seleccionados deberán personarse en el departamento de Recursos Humanos el día 1 de julio a las nueve horas (9h).



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

*Cuatro.* Los estudiantes seleccionados deberán personarse en el departamento de Recursos Humanos el día 1 de julio a las nueve horas (9h).

*Cinco.* Ratificar la presente resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Quart de Poblet, 25 de junio de 2019



LA ALCALDESA

Carmen Martínez Ramírez



EL SECRETARIO

José Llavata Gascón